CONTRATO Nº 77/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.20 1.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCCIONES ZARZA**, RUC No. 2.296.529-7, representado por el señor **Ceferiano Zarza** con C.I. Nº 2.296.529, con domicilio en Barrio San Catalina de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 878 SAN IGNACIO DE LOYOLA** " con ID Nro. 430.690, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS Nº 878 SAN IGNACIO DE LOYOLA *",*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *430.690*

El proceso es Plurianual. La validez de la contratación en lo referente al año 2023 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N°2051/03.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 08/2023, convocado por Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia N° 146/2023 de fecha 06/06/2023.----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

				CONSTRUCCIONES ZARZA Ruc Nº 2.296.529-7	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	1	5450	5450
2	Letrero Oficial	Unidad Medida Global	1	506758	506758
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	25,2	145000	3654000
4	Postes de hormigón esquinero	Unidad	8	434910	3479280
5	Postes de hormigón prensado o metálico	Unidad	93,333	23980	2238125,34
6	Alambre tejido	Metros cuadrados	420	15500	6510000
7	Provision y colocacion de alambre	Metro lineal	1.120	30000	33600000
8	Porton metalico vehicular de caño de hierro de 2pulg con pilar de HA	Unidad Medida Global	1	130727	130727
9	Portón metálico peatonal de caño de hierro de 2pulg con pilar de HA	Unidad Medida Global	1	130727	130727
10	Zócalo de mamposteria	Metros cuadrados	140	132500	18550000
11	Limpieza final	Metros cuadrados	140	33500	4690000
Precio Total					**73.495.067**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. **73.495.067 (setenta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil sesenta y siete guaraníes)**

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Dina Victoria Dávalos

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del monto total del contrato
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS Nº 878 SAN IGNACIO DE LOYOLA"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yuty, República del Paraguay el día 19 de junio del año 2023.

.....
Lic. Ever Vera Dávalos
Contratante

.....
Sr. Ceferiano Zarza
Contratista
Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296579 - 7